
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021

Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021

Los abajo firmantes, en virtud del artículo 112 y ss de la Ley 5 de 1992, someten a consideración la siguiente proposición modificativa al artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Adicionase al literal C. Presupuesto de funcionamiento de la Sección 1702: Instituto Colombiano Agropecuario la suma **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$38.279.000.000) M/CTE** quedando el presupuesto de adquisición de bienes y servicios en **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$59.610.000.000) M/CTE.**

JUSTIFICACIÓN

Estos recursos adicionales se requieren para suplir el faltante en el presupuesto de funcionamiento, particularmente en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional del ICA.



WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba.